

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO BALANCE SOCIAL CBN-0021

I. Definición:

Balance Social

Es el examen comparativo entre: 1) los compromisos sociales identificados en el diagnóstico y formulados en las políticas públicas y Plan de Desarrollo para atender o solucionar los problemas sociales, y 2) los logros efectivos de la Administración en la solución real de dichos problemas.

El objetivo principal del Balance Social consiste en determinar cuáles fueron las contribuciones generadas por la Administración para el mejoramiento de la calidad de vida y al cambio de valores de una población determinada. Esta evaluación parte de la línea base, identificada en el diagnóstico y se compara contra los resultados obtenidos al final de la vigencia.

Conceptualización:

Política Pública: es la principal herramienta de gestión pública, su esencia consiste en cambiar los valores sociales para transformar la cultura con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población. Se ejecuta a través del Plan de Desarrollo. La política pública está conformada por:

- 1) Un diagnóstico mediante el cual se identifican los problemas sociales específicos, localizados y focalizados; dichos problemas deberán ser mensurables y su medición establece una línea base.
- 2) Formulación de los objetivos mediante los cuales la Administración proyecta solucionar los problemas identificados. Esta fase se ejecuta, mediante la aplicación de los recursos públicos en la gestión del Plan de Desarrollo.
- 3) Determinación de las estrategias que utilizará el gestor fiscal para aplicar los recursos públicos de conformidad con los principios de calidad, economía, eficiencia, eficacia y valoración de costos ambientales, en concordancia con los principios consagrados en el Artículo 209 de La Carta.

Problema Social: Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. El problema social, dada su magnitud colectiva y estructural, generalmente incluye diferentes aspectos e inconvenientes que incorporan complejidad para su diagnóstico y solución. El problema Social adquiere una dimensión pública cuando un determinado grupo es afectado por la situación anómala y por tanto, su bienestar colectivo está en riesgo.

Proyecto de Inversión Social:

Un proyecto es una intervención deliberada y planificada para aplicar recursos públicos mediante la actividad de una entidad con el fin de lograr cambios favorables en la solución de un problema determinado. Es parte de un programa del Plan de Desarrollo.

Consiste en alcanzar las metas de un objetivo (s) formulado en un programa del Plan de Desarrollo, mediante la aplicación eficiente y eficaz de los recursos públicos. El proyecto de inversión social no genera utilidad económica, sino que contribuye al mejoramiento del nivel de vida de la población, en cuanto está orientado a solucionar un problema social específico de ésta.

Principio de focalización: El proyecto de inversión social debe estar dirigido a un problema social exclusivo, claramente localizado y definido en sus componentes técnicos específicos. No obstante, lo anterior no quiere decir que se excluya la transversalidad, pues los problemas suelen incluir diversas variables.

II Lineamientos de presentación:

El informe de Balance Social de las entidades distritales, es el reporte de los resultados obtenidos por la Administración en la aplicación de los recursos a un objetivo de carácter social. En este sentido el informe debe ser el reflejo de un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones, donde se haga una lectura del contexto en que se han formulado y desarrollado las decisiones para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas.

Los efectos originados con la puesta en marcha de una política pública son variados y de orden económico, político, social, cultural e incluso otros, no contemplados en la etapa de planeación y diseño. Por esta razón, la columna vertebral del informe es la identificación de los problemas sociales y los cambios o efectos producidos en éstos, a través de la ejecución de proyectos y acciones que materializan las políticas.

De acuerdo con lo anterior, la cuenta rendida por los sujetos de control debe incluir:

- 1) La problemática social específica determinada por el Ente de Control, la cual será socializada mediante comunicación oficial externa a los sujetos de control responsables de abordar su manejo y solución mediante proyectos de inversión. En virtud del principio de focalización, estos proyectos serán el insumo principal de la evaluación de la problemática, sobre la cual la

Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, de la Contraloría de Bogotá, elaborará el Informe de Balance Social del Distrito Capital.

- 2) Los sujetos de control que no formen parte del numeral anterior, porque no recibieron dicha comunicación cinco días hábiles antes del 1° de Febrero y de conformidad con lo antes prescrito, deberán reportar la gestión desarrollada sobre el principal problema intervenido para contribuir al mejoramiento y cambio positivo del bienestar de los bogotanos.

En virtud del objeto social de cada sujeto de control y del problema social seleccionado, el documento a presentar en la rendición de cuentas, debe contener la siguiente información:

Temática: corresponde al tema general dentro del que se enmarca el problema social atendido y para el efecto se tiene la siguiente clasificación:

1. Ambiental
2. Arte y cultura
3. Desarrollo y productividad
4. Víctimas del conflicto armado
5. Educación
6. Espacio público
7. Hábitat y vivienda
8. Seguridad y Convivencia
9. Seguridad alimentaria
10. Institucionalidad y gobierno
11. Movilidad y espacio público
12. Mujeres
13. Infancia y Adolescencia
14. Participación Ciudadana
15. Planeación urbana
16. Recreación y deporte
17. Riesgos y emergencias
18. Ruralidad
19. Salud
20. Servicios públicos
21. Tecnologías de la información y las comunicaciones

Problema social atendido: cite el problema social que haga referencia a la temática, y que la entidad atendió durante la vigencia.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Política pública a la que apunta: señale la política y/o políticas públicas distritales a la que la entidad considera que las acciones de atención del problema social, le aportan.

Población total afectada: hace referencia a las estadísticas oficiales del problema social en la ciudad o localidad, línea base del último diagnóstico, que sirvió de base para la formulación del plan, proyecto, meta o actividad.

Población a atender en la vigencia: describa la población que la entidad programó atender durante la vigencia, de acuerdo a los criterios de focalización de grupos poblacionales.

Población atendida en la vigencia: registre el número de personas atendidas por la entidad en la vigencia reportada (ciudadanos, grupos etarios, sexo, adulto mayor, etc.), siempre debe corresponder a los ciudadanos incluidos dentro de la población a atender.

Código y nombre de proyecto(s) de inversión: señale el código asignado al proyecto o proyectos por parte de la Secretaría de Planeación en el Banco de Proyectos, este debe ser el mismo con el cual se identifican los proyectos en el Plan de Acción de la entidad.

Meta del proyecto de inversión: Registre la(s) meta(s) del(os) proyecto(s) de inversión, que tienen relación con la problemática atendida.

Acciones adelantadas en la vigencia, por meta de proyecto de inversión: Señale las acciones adelantadas por la entidad en la ejecución de los proyectos de inversión, metas y actividades involucrados en la atención de la problemática social identificada, para la vigencia del reporte. Adicionalmente, describa las acciones que a pesar de no estar enmarcadas dentro de las metas de proyecto de inversión, contribuyeron a la atención del problema social.

Presupuesto asignado por meta de proyecto de inversión: registre el total de los recursos asignados por meta de proyecto, para la atención de la problemática social en la vigencia correspondiente a la cuenta anual que está reportando. La apropiación debe corresponder a lo asignado a la(s) meta(s) o actividad(es) según sea el caso. Las cifras se presentan en millones de pesos, con dos decimales.

Presupuesto ejecutado por meta de proyecto (giros + compromisos): registre el total de los recursos invertidos por meta de proyecto para la atención del problema social o actividad según sea el caso. Las cifras se registran en millones de pesos con dos decimales.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Resultados en la transformación de la problemática: señale los resultados obtenidos en la población beneficiada producto de las acciones adelantadas y encaminadas a la solución del problema, en términos de indicadores cualitativos y cuantitativos.

Observaciones: registre la información adicional o complementaria que considere pertinente para aclarar las cifras e información consignada en el informe.

La Información antes solicitada debe ser remitida a este órgano de control en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 34 capítulo I, título IV de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014.